



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024  
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A  
LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
08 DE MARZO DE 2024**

**FONADENCDMX/CT/2DA-EXT/02/2024**

Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban lo siguiente:

1.- Asignación de **\$2,310,999,751.49 (Dos mil trescientos diez millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N)**, al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para llevar a cabo acciones de reconstrucción y rehabilitación en **inmuebles multifamiliares** que resultaron dañados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

- Monto para Reconstrucción \$1,573,319,984.78 (Mil quinientos setenta y tres millones trescientos diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 78/100 M.N.).
- Monto para Rehabilitación \$737,679,766.71 (Setecientos treinta y siete millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos 71/100 M.N.).

2.- Las ministraciones de los recursos asignados en el numeral 1 se realizarán conforme a las solicitudes del INVI de acuerdo a sus requerimientos de pago, por medio de oficio dirigido al Representante del Comité Técnico, para que éste a su vez instruya al Fiduciario para que transfiera los Recursos solicitados a la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, que para tal efecto ha sido contratada y le comunique de la transferencia realizada a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

3.- Se autoriza al Fiduciario transferir de la subcuenta 2 y 3 a la subcuenta 1 los montos necesarios para complementar conforme a las solicitudes mencionadas en el numeral 2 del presente Acuerdo, sin exceder el monto asignado en el numeral 1.

4.- El Representante del Comité Técnico informará al INVI y a los integrantes del Comité Técnico sobre la disponibilidad de los recursos en la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, para que se realicen los trámites presupuestales subsecuentes.

5.- Se solicita al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, informe de manera mensual a los miembros del Comité Técnico del FONADEN CDMX lo siguiente:

- Avance de cada una de las acciones realizadas con el importe autorizado del presente acuerdo.
- Avance del ejercicio de los recursos autorizados para cada una de las acciones solicitadas, a nivel de gasto otorgado, ejercido, comprometido y disponible.
- Remitir la documentación con la que se sustente la erogación de los recursos, en cumplimiento a la Regla Décima Tercera, Décima Quinta y Décima Séptima.

6.- Se solicita al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, la elaboración e integración del Libro Blanco correspondiente.

**FUNDAMENTO**

Declaratoria de Emergencia y la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 y 21 de septiembre de 2017 respectivamente; artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Regla Séptima, fracción I, Octava, Décima Segunda, Décima Quinta y Décima Séptima, del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2024; Cláusulas Décima, párrafo séptimo y décimo primero, y Décima Primera, incisos a) y b), del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX"; el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de abril de 2020; y su ratificación en el Octogésimo Segundo Aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, así como las acciones de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 04 de marzo de 2022.



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024  
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A  
LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
08 DE MARZO DE 2024**

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo **FONADENCDMX/CT/2DA-EXT/02/2024**, tomado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2024, del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, celebrada el 08 de marzo de 2024.

**Gerardo Almonte López**  
Director General de Armonización  
Contable y Rendición de Cuentas de la  
Subsecretaría de Egresos  
Miembro Suplente

**Jorge Cisneros Armas**  
Coordinador Ejecutivo de Verificación  
de Comercio Exterior de la  
Tesorería de la Ciudad de México  
Miembro Suplente

**José Manuel Calva Merino**  
Subprocurador de Legislación y  
Consulta de la Procuraduría Fiscal  
de la Ciudad de México  
Miembro Suplente

**Juan Carlos Carpio Fragoso**  
Director General de Administración Financiera de la  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Miembro Propietario